



# Cuadernillo

para participantes

# 1

## Comprendiendo la problemática del trabajo infantil

### MÉTODO DE CAPACITACIÓN DAR-CE

Para prevenir y eliminar el trabajo infantil  
y sus peores formas



MINISTERIO DE TRABAJO (MT)

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI)

SUPÉRATE

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

AUTORA:

Luisa Rosario

Diagramación, diseño de portada e impresión

N.....

Impreso en República Dominicana

Junio de 2022

Material elaborado en el marco del Proyecto de la OIT “Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Trabajo para mejorar las condiciones de trabajo en la agricultura dominicana” (FORMITRA). El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (E.E. U.U.) aporta financiación en virtud del acuerdo de cooperación número IL-31479-17-75-K-11. El 100 % de los gastos totales del proyecto o programa se financian con cargo a fondos del Gobierno de los E.E. U.U., por un importe total de 5 millones de dólares de los Estados Unidos. Esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de E.E. U.U., y la mención de marcas, productos u organizaciones no implica que el gobierno de los E.E. U.U. los apruebe.

### Manuel celular: el niño que venció al mercado y las calles de Santiago

Aunque hoy es un emprendedor exitoso con varias tiendas de celulares, Manuel vivió en las calles desde muy corta edad. Esta es la historia que él nos cuenta de cómo fue rescatado del trabajo infantil en las calles de su ciudad, Santiago de los Caballeros:

Yo dormía en el parqueo del edificio Haché, en casa de un amigo o en los recovecos del Monumento. Mi dormitorio preferido era el mercado conocido como Hospedaje Yaque, donde me cedían una carretilla con hojas de plátano, como colchón y almohada, para esperar la madrugada. Allí cabeceaba una o dos horas hasta que llegaran los camiones cargados de víveres y vegetales esperando por el desmonte.

En casa éramos 6 hermanos cuando mis padres se separaron. A muy corta edad cargué con la tristeza de mi papá y ambos salimos del paraje Los Charamicos hacia Santiago con una mochila al tope de fracaso y frustración. Fue un precio muy alto para mis cuatro años. Mi papá vendía helados en una escuela cercana. Salía antes de la puesta del sol y regresaba al caer la tarde, furioso y cansado. Una sopa me acompañaba todo el día. La soledad, el maltrato, los golpes, las pelias y los insultos me empujaron a salir a limpiar zapatos en la comunidad. Cuando llovía y no hacía el dinero esperado, la golpiza era doble. Entonces decidí limpiar zapatos en el centro de la ciudad y no regresar a casa, así empecé a dormir donde me sorprendía la noche.

Recuerdo que trasladarme de un lugar a otro era un problema porque despedía mal olor. No tenía donde asearme y los choferes de concho, y la sociedad misma, no entienden que quien vive en las calles no tiene facilidades de higiene, excepto ir al río que muchas veces estaba más sucio que yo.

Siempre conversaba con Dios y Él me mandó a Ángela, una psicóloga que me invitó a congregarme en la iglesia evangélica. Me apoyé en la oración del Padre Nuestro y el perdón fue mi terapia. También me cobijó la ONG Acción Callejera y sus programas educativos. Ellos además de vincularme a la escuela, me orientaron con seguimiento y dedicación.

Nací soñador y quería salir de la calle. Las penas son difíciles de resumir, pero pasé muchas: estudiaba, limpiaba zapatos, vendía flores por el monumento, descargaba camiones de plátanos en el mercado, vendía cargadores, luego teléfonos y celulares. Un día, cuando tenía cerca de 17 años, me atreví a alquilar un local en la cercanía del Parque Duarte para vender cargadores, teléfonos, celulares, forros, baterías, memorias, etc. y me reía solo al ver el letrero.

Luego alquilé un espacio en la Plaza del Sol. Abrí una sucursal en el Supermercado El Cambio, luego abrí otra tienda al lado de la tienda el Encanto, tengo una sucursal en la calle René Klang de Guzmán y otra en la Avenida Esperanza que supe a los colmados de cables para celulares, audífonos universales y otros aditamentos, a través de red de vendedores a los que garantizo empleo decente. Ningún contrato implica a niños o niñas en el trabajo.

En el camino, me casé hace 11 años. Mi esposa es una gran mujer y tengo dos hijos, Salvador y Hosanna, dos regalos de Dios para poner el broche de oro a mi vida. Como regalo de amor y perdón a mi padre, le establecí un pequeño negocio y lo acompaño. Allí compartimos una peluquería y vendemos mascarillas y agua a nuestros clientes.

Esta es una historia corta de una vida larga. Ya de adulto, quiero contribuir con mi país, hacer cambios para que otros niños no vivan lo que me tocó a mí. No fueron las circunstancias que viví las que me permitieron crecer desde mis limitaciones, sino las personas e instituciones que me alejaron de las calles y del trabajo infantil. Cuando paremos este mal social, los niños y niñas podrán recuperar sus vidas y tejer sus sueños futuros.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>I. CONCEPTOS Y REALIDADES DE TRABAJO INFANTIL</b>	<b>6</b>
¿Por qué diferenciamos el trabajo de los adultos del que pueden realizar las niñas, niños y adolescentes?	6
¿Cuál es la definición de trabajo infantil?	6
¿Significa que niños, niñas y adolescentes no deben realizar ningún trabajo?	6
¿Cómo saber cuándo una actividad es o no trabajo infantil?	7
¿Cuál es la clasificación general del trabajo infantil?	7
¿Cuáles son las Peores Formas de Trabajo Infantil?	7
<b>II. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL</b>	<b>9</b>
¿Cuáles son las principales causas del trabajo infantil?	9
¿Qué otros elementos influyen en esta problemática?	9
¿Cuáles son las consecuencias de que un niño o niña trabaje?	10
¿Todas las niñas, niños y adolescentes enfrentan los mismos riesgos frente al trabajo infantil?	10
¿Qué diferencias existen entre las niñas y los niños en el trabajo infantil?	11
¿Cómo se refleja la división sexual del trabajo en el TI?	11
¿Qué papel juega la migración y el refugio en trabajo infantil y sus peores formas?	11
¿Cómo funciona en la frontera dominico-haitiana el trabajo infantil en migrantes?	11
<b>III. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL</b>	<b>12</b>
¿Cuáles son las leyes nacionales e internacionales que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes?	12
¿Cuál es la normativa que prohíbe el trabajo infantil y sus peores formas?	13
¿Cuál es la edad mínima para que un/a niño, niña o adolescente empiece a trabajar?	13
¿Existen casos en los que la ley permita trabajar a una persona menor de 14 años?	13
¿Qué es el trabajo adolescente legal o permitido?	13
¿Cuáles son las condiciones para el trabajo adolescente legal?	14
¿Cuáles son las Resoluciones del Ministerio del Trabajo relativas al trabajo infantil?	14
<b>IV. ACCIONES QUE PUEDES HACER PARA A PREVENIR Y ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL</b>	<b>15</b>
¿Cómo puedes ayudar a prevenir y eliminar el trabajo infantil?	15
¿Cuáles son los mecanismos de lucha y organización en los que puedes participar?	16
¿Cuáles son otros espacios de articulación para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil?	16
<b>V. EJERCICIOS</b>	<b>18</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>18</b>

El último informe global de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>1</sup> muestra una situación alarmante de la problemática del trabajo infantil. Indica que los progresos mundiales en prevención y erradicación se han estancado por primera vez desde hace 20 años. Entre el 2000 a 2016 el trabajo infantil disminuyó en 94 millones, pero del 2016 al 2020 dejaron de bajar los casos y más bien aumentó en 8 millones, eso significa que estamos yendo hacia atrás. También advierte que la crisis de la COVID-19 está empujando a otros millones de niños, niñas y adolescentes a situaciones de trabajo infantil.

Estos resultados negativos nos deben mover a un compromiso con acciones más concretas y efectivas para que esta violación a los derechos de las personas menores de edad pare de manera inmediata. La meta global para la erradicación del trabajo infantil tiene como fecha de cumplimiento el año 2025. Pero, como advierte el informe: “si no reunimos la voluntad y los recursos necesarios para actuar ahora a una escala sin precedentes, el calendario para poner fin al trabajo infantil se prolongará muchos años”; y con él las situaciones de peligro, sufrimiento y desprotección de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Como parte de estas acciones urgentes, el Método DAR-CE propone un proceso de capacitación basado en la reflexión y la acción para crear capacidades de prevención y erradicación de este problema desde las mismas comunidades y grupos. Para darle frente a este tema tan complejo y grande, DAR-CE propone que el compromiso personal y colectivo empiece dentro de los espacios y territorios donde tenemos influencia y poder como son nuestras casas, negocios, juntas de vecinos, asociaciones de padres, madres y amigos de la escuela, instituciones de protección, grupos comunitarios y de la sociedad civil, clústeres empresariales, asociaciones de productores, iglesias y todas las personas que deseamos un mejor país y un mejor futuro para nuestros niños, niñas y adolescentes del presente y de las siguientes generaciones.

Este es el Cuadernillo de Contenido 1, de una serie de cuatro (4) que sirven de base a los Encuentros de Capacitación DAR-CE. El mismo contiene los conceptos, estadísticas, normativas y modalidades generales del trabajo infantil, enfocadas hacia la comprensión de sus causas y consecuencias como medio para combatirlo desde su raíz.

En el Cuadernillo de *Contenido 2: Reconozcamos las peores formas de trabajo infantil*, se analiza el trabajo peligroso que más de 79 millones de niños, niñas y adolescentes realizan en todo el mundo<sup>2</sup>, bajo riesgos de enfermedades, lesiones permanentes o incluso la muerte. También, las otras peores formas de trabajo infantil que son las prácticas de explotación consideradas como delitos, tales como la trata de niños, niñas y adolescentes para el trabajo forzoso, la mendicidad y otras; la explotación sexual y pornografía infantil; y la utilización de personas menores de edad en actividades delictivas e ilícitas.

El Cuadernillo de *Contenidos 3: El Trabajo infantil en la agricultura*, presenta una visión general del trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes en dicho sector. El Cuadernillo 4: *Trabajo infantil en los sectores industria y servicios*, analiza estos dos sectores donde se concentra el 30 % de niños, niñas y adolescentes de todo el mundo que están en situación de trabajo infantil. Dentro de los servicios, se aborda el trabajo infantil doméstico, un tipo de labor que dificulta la protección de niños, niñas y adolescentes por darse dentro de hogares de terceros, y donde pueden exponerse a situaciones de explotación, maltrato y abuso sexual, especialmente las niñas y las adolescentes.

Al final de cada Cuadernillo se encuentra una serie de ejercicios de aprendizaje enlazados a la *Guía de la facilitadora y del facilitador del Método DAR-CE*. También se ofrecen pautas concretas para que las personas que estudien este material puedan actuar a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

---

<sup>1</sup> OIT y UNICEF, 2021.

<sup>2</sup> Idem

## I. Conceptos y realidades de trabajo infantil

### — ¿Por qué diferenciamos el trabajo de los adultos del que pueden realizar las niñas, niños y adolescentes?

La niñez y la adolescencia son etapas de desarrollo físico, mental, emocional y social donde se forman las capacidades del ser humano. Niñas, niños y adolescentes no tienen las mismas condiciones físicas ni mentales que las personas adultas, por lo que tienen derechos y necesidades de protección especiales.

### — ¿Cuál es la definición de trabajo infantil?

Antes de definir el concepto, entendamos las dos palabras que lo componen:

**TRABAJO:** Toda actividad realizada por las personas con el propósito de producir bienes y servicios que le permita satisfacer sus necesidades y las de los demás.

**INFANTIL:** Se refiere a niño, niña y adolescente. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definen al niño, niña y adolescente como «toda persona menor de 18 años». En la legislación dominicana se «considera niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta los 12 años, inclusive; y adolescente a toda persona desde los 13 años hasta alcanzar la mayoría de edad».

**En todo el mundo 160 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan**  
(OIT y UNICEF, 2021).

### Definición de Trabajo Infantil

**ES** Todo trabajo realizado por niñas, niños o adolescentes -ya sea de manera asalariada, independiente, familiar no remunerada u otra-, que les priva de su infancia, impide o limita su desarrollo y sus capacidades, violenta su dignidad, interfiere con su educación y les expone a peligros y abuso.

### — ¿Significa que niños, niñas y adolescentes no deben realizar ningún trabajo?

En todo el mundo, 1 de cada 10 niños, niñas o adolescentes trabajan; de ellos:

- Una minoría realiza tareas que ayudan a potenciar sus habilidades y destrezas sin repercutir negativamente en su desarrollo ni escolarización.
- Algunos adolescentes tienen empleos permitidos por el Ministerio de Trabajo.
- La mayoría realiza actividades que ponen en riesgo su salud y sus oportunidades para el futuro.



Debemos conocer los distintos tipos de trabajo para proteger a los niños, niñas y adolescentes, diferenciando claramente los que se deben eliminar debido a las consecuencias y riesgos que implican, de los que no son perjudiciales ni violentan derechos. Los convenios internacionales y las leyes nacionales nos permiten hacer esta diferencia.

**No todas las labores que realizan niños, niñas y adolescentes se consideran trabajo infantil.**

<sup>3</sup> OIT y Prosoli, 2015.

## — ¿Cómo saber cuándo una actividad es o no trabajo infantil?



Es importante enseñarle a las niñas y los niños a realizar tareas de responsabilidad en el hogar, teniendo en cuenta su edad, grado de madurez y sin estereotipos de género. Sin embargo, estas actividades no deben afectar su desarrollo integral ni su escolaridad.

### Sí es trabajo infantil

- Cuando la actividad es perjudicial para su bienestar físico, mental o moral porque:
  - Impide o limita su desarrollo y capacidades.
  - Viola su dignidad.
  - Interfiere con su educación.
  - Les expone a peligros, abusos y afecta su salud.

### NO es trabajo infantil

- Cuando las actividades que realizan no afectan su salud, educación ni desarrollo integral, porque:
  - La persona tiene la edad mínima de empleo que es 14 años.
  - Las tareas están acorde a su edad y grado de madurez, no le demandan mucho tiempo, ni le impiden estudiar.
  - Hacen labores ligeras dentro del hogar que no representan peligro ni amenaza en el avance y la asistencia a la escuela.
  - El trabajo de adolescentes se lleva a cabo de manera segura y bajo la protección de sus derechos laborales.

## — ¿Cuál es la clasificación general del trabajo infantil?



### Trabajo Infantil:

- Todo trabajo realizado por niñas, niños y adolescentes menores de **14 años** (que es la edad mínima de admisión al empleo), con algunas excepciones que establece la ley para trabajo en el arte, la ciencia o la educación.
- Todo trabajo de personas entre **14-16 años** que no cumplan con los requisitos legales para el trabajo adolescente permitido.

### Peores formas de Trabajo Infantil:

- Todo trabajo realizado por personas menores de 18 años en condiciones de explotación y peligro.

El trabajo infantil es una situación de explotación y de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, quienes, además, están dentro de los grupos más vulnerables de la sociedad. Otros elementos como el sexo, lugar de procedencia, estatus legal y migratorio aumentan esta vulnerabilidad social.

## — ¿Cuáles son las Peores Formas de Trabajo Infantil?

Las **peores formas** de Trabajo Infantil maltratan la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, exponen su vida y causan daños que pueden afectar su adultez. El artículo 3 del Convenio 182 de la OIT presenta 4 modalidades principales:



trabajo infantil:

Del total de niños, niñas y adolescentes que trabajan, **79 millones (49%) realizan trabajos peligrosos.**

OIT y UNICEF 2021.

Aunque serán detalladas en el Cuadernillo II, a continuación, mencionamos las peores formas de



Su eliminación efectiva requiere una acción rápida de parte de toda la sociedad que tenga en cuenta la importancia de



proteger y rescatar de todas esas formas de explotación a los niños, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes.

En la mayoría de los casos las peores formas de trabajo infantil son delitos graves que constituyen violaciones a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. En atención a esto se debe asegurar la protección integral, la reparación del daño sufrido y la inserción social, al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias.

Las peores formas de trabajo infantil están  
**PROHIBIDAS PARA TODAS LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS**

### ¿Cuántos niñas, niños y adolescentes están en trabajo infantil?

❖ **A nivel global:** Fuente: OIT (2021). Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir.



- **160 millones** de niñas, niños y adolescentes están en trabajo infantil: **97 millones - (61%)** son niños, **63 millones - (39%)** son niñas y **El 48% tienen entre 5 y 11 años.**
- Presentes en todas las actividades económicas: Agricultura (70%); Servicios (20 %); Industria (10 %).

❖ **En la República Dominicana:** Fuente: Oficina Nacional de Estadística-ONE (2016). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR-MICS 2014.



- **12.8 % del total** de las personas entre 5 y 17 años de edad estaban en trabajo infantil.
- **Trabajando: 16 % masculinos, 9 % femeninas.** 10 % tenía entre 5 y 11 años 18 % tenía de 15 a 17 años. El 16 % es de zona rural y el 12 % urbana.
- Del 12.8 % del total **el 34% pertenece a los quintiles más pobres y el 16 % en situación de trabajo infantil no asiste a la escuela**



## II. Causas y consecuencias del trabajo infantil

### — ¿Cuáles son las principales causas del trabajo infantil?

El perfil de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil en el país, y en muchas partes del mundo, tiene dos características principales: la pobreza y el limitado acceso a la educación; siendo la pobreza la causa predominante del trabajo infantil según las investigaciones sobre el tema.

La misma, ligada a la exclusión social, conforma un círculo vicioso que reproduce y mantiene el trabajo infantil. Las familias con bajos ingresos al visualizar un futuro sin oportunidades y sin empleo decente para sus hijos e hijas recurren al trabajo infantil con la falsa idea de que aumentarán sus entradas de recursos.

En RD, el 59% de niños, niñas y adolescentes que trabajan proviene de hogares pobres, la mayoría con jefatura femenina.

Gráfico 1.1: Círculo vicioso de la pobreza y el trabajo infantil



En RD, 53% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan no asisten a la escuela.

La pobreza también se entiende como una consecuencia del trabajo infantil, ya que se ha demostrado que una gran cantidad de niñas y niños que trabajan tienen bajo rendimiento en la escuela o abandonan sus estudios. Provocando

que en la adultez tengan empleos de poca calidad y bajos salarios, repitiendo de esta manera el círculo de la pobreza y los patrones familiares de trabajo infantil.

### — ¿Qué otros elementos influyen en esta problemática?

Aunque la pobreza y exclusión social son factores predominantes, hay otros que inciden en el trabajo infantil como los **sociales, políticos, económicos, personales/familiares y culturales**.

#### OTROS FACTORES PREDOMINANTES, HAY OTROS QUE INCIDEN EN TI

##### SOCIALES

- Acceso y calidad de la educación.
- Oportunidades de trabajo decente.
- Acceso a los servicios básicos.
- Discriminación.
- Desigualdad de género.



##### POLÍTICOS

- Desprotección de la niñez y de la adolescencia.
- Débil legislación nacional en materia de trabajo infantil.



##### PERSONALES Y FAMILIARES

- Analfabetismo.
- Baja escolaridad.
- Falta de oportunidades:
  - ✓ Maltrato y abuso intrafamiliar.
  - ✓ Abandono.
  - ✓ Desintegración y disfuncionalidad familiar.

##### CULTURALES

- Tolerancia al trabajo infantil.
- Es visto como una práctica positiva que incide en niños, niñas y adolescentes y sus familias.

##### ECONÓMICOS

- Educación costosa y de difícil acceso.
- Familias en situación de pobreza.

— ¿Cuáles son las consecuencias de que un niño o niña trabaje?

**CONSECUENCIAS DIRECTAS**

**A nivel físico**

- Deterioro de la salud.
- Promiscuidad.
- Iniciación sexual temprana.
- Contagio de infecciones.
- Embarazo adolescente.
- Mayor riesgo en niñas.



**En educación y desarrollo**

- Asistencia irregular a la escuela.
- Combinan escuela-trabajo.
- Abandono de la escuela.
- Sobriedad.
- Retraso en los estudios.



**CONSECUENCIAS INDIRECTAS**

**Económicas**

- Pobreza.
- Limita las posibilidades de formación.
- Dificultad para tener un trabajo decente.

**Sociales**

- Violenta los derechos de la niñez.
- Problemas de adaptación social.
- Estigmatización.
- Rechazo.
- Discriminación.

**En el ámbito moral, emocional y psicosocial**



- Maltrato.
- Abuso.
- Daños a la moral y dignidad.
- Hábitos y costumbres adultas a temprana edad.
- Problemas de autoestima e interacción social.

— ¿Todas las niñas, niños y adolescentes enfrentan los mismos riesgos frente al trabajo infantil?

Aunque cualquier persona menor de edad puede estar expuesta a situaciones de trabajo infantil y sus peores formas, existen otras condiciones que aumentan el riesgo y la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes como son:

**Otras condiciones que aumentan el riesgo y la vulnerabilidad de algunos/as niñas, niños y adolescentes**

- ..... • Género
- ..... • Edad
- ..... • Perfil racial o étnico
- ..... • Situación migratoria o de refugio
- ..... • Lugar de origen
- ..... • Discapacidad
- ..... • Tipo de trabajo infantil

Cuando se combinan varios factores de riesgo la vulnerabilidad aumenta y el sistema de protección de derechos de niñez y adolescencia debe ser también reforzado para dar una respuesta adecuada y completa.

## — ¿Qué diferencias existen entre las niñas y los niños en el trabajo infantil?

El trabajo infantil afecta de forma distinta a los niños y a las niñas debido a que los patrones culturales y sociales determinan cómo y dónde entran al trabajo infantil.



Aunque a nivel estadístico existen más niños (97 millones) que niñas (63 millones) en trabajo infantil, se debe considerar que generalmente ellas realizan actividades dentro de los sectores menos valorados y visibles del mercado laboral como es el trabajo doméstico.

Al medir el trabajo infantil, no se tiene en cuenta oficios o trabajo considerados como no productivos, aunque afecten la salud, la asistencia escolar, la integridad física, moral y emocional de las niñas y las adolescentes.

## — ¿Cómo se refleja la división sexual del trabajo en el TI?

### NIÑAS



- Son el 39% global.
- Más expuestas al trabajo doméstico y la explotación sexual.
- En actividades relacionados al cuidado y la servidumbre.
- Reciben un pago inferior.

### NIÑOS



- Son 61% global.
- Trabajo de más riesgo y fuerza física.
- Más expuestos en minas, pesca, construcción, labores agrícolas.
- Condicionados a proveer en el hogar.

## — ¿Qué papel juega la migración y el refugio en trabajo infantil y sus peores formas?

La migración y el refugio aumentan la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil y sus peores formas. Numerosas familias se ven forzadas a movilizarse de un país a otro huyendo de situaciones de peligro o se trasladan buscando una mejoría económica. En ambos casos sus integrantes pueden estar expuestos a redes de tráfico ilícito de migrantes, a la trata de personas y a las peores formas de trabajo infantil.

Muchos niños y niñas migrantes terminan trabajando en el sector agrícola o en el sector de servicios en actividades como el trabajo doméstico o la venta ambulante. Se ha demostrado que, entre las niñas y niños trabajadores, las y los migrantes suelen recibir menor salario, trabajan más horas, asisten menos a la escuela y enfrentan mayores riesgos de salud y seguridad en comparación con las y los nacionales.

## — ¿Cómo funciona en la frontera dominico-haitiana el trabajo infantil en migrantes?

Aunque son pocas las estadísticas sobre el trabajo infantil realizado por niñas y niños migrantes en el país, se conoce que muchas de las formas de trabajo infantil están relacionadas con actividades ilícitas y la trata de personas. Según Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), tratantes de nacionalidad haitiana y dominicana operan clandestinamente a lo largo de la frontera, bajo redes extensas que, aprovechándose de la pobreza en la que viven las familias, engañan a los padres y las madres para llevar a sus hijos e hijas menores a ser explotados en el trabajo agrícola y sexual comercial, la servidumbre doméstica, la mendicidad y la venta callejera.

#### — ¿Cuáles son las leyes nacionales e internacionales que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes?

**La Constitución Dominicana** declara «del más alto interés nacional» la eliminación del trabajo infantil. Así mismo compromete al Estado, incluyendo a las familias, autoridades y a toda la sociedad a proteger a niños, niñas y adolescentes contra «toda forma de abandono, secuestro, estado de vulnerabilidad, abuso o violencia física, psicológica, moral o sexual, explotación comercial, laboral, económica y trabajos riesgosos» (Artículo 56.1) garantizando así su pleno desarrollo y el ejercicio de sus derechos fundamentales desde el enfoque del interés superior del niño y de la niña. Además, la Constitución:



- *Prohíbe la esclavitud en todas sus formas (Art. 41).*
- *Promulga principios de paternidad y maternidad responsable e igualdad para todos los hijos e hijas (Art. 55).*
- *Establece el derecho a la educación (Art. 66).*

**La Convención sobre los Derechos del Niño** es la base a nivel mundial para la protección y promoción del bienestar de todas las personas menores de edad. En su artículo 32 explica la protección contra explotación económica y trabajo peligroso o perjudicial para niños, niñas y adolescentes.

La CDN significó un antes y un después en la visión y el tratamiento que recibían las personas menores de edad, estableciendo un nuevo enfoque que debemos conocer para aplicar en nuestras familias, comunidades, instituciones y escuelas:

#### ENFOQUE ANTES DE LA CDN

- ▲ Atención a “menores” en situación irregular
- ▲ Menores objetos de protección.
- ▲ La protección ofrecida violaba o restringía derechos.
- ▲ Vistos como debilidad, problema y carencia; seres incompletos e incapaces.



#### ENFOQUE DE PROTECCIÓN DE LA CDN:

- ▲ Protección de los derechos de todo/a niño, niña y adolescente.
- ▲ Niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos.
- ▲ La protección reconoce y promueve derechos desde el principio del interés superior de la niñez.
- ▲ Se conciben como ciudadanos/as, con capacidades y potencialidades; seres humanos completos en proceso de desarrollo y autonomía progresiva.

**Ley 136-06 o Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Dominicana:** es el marco nacional, basado en la CDN, para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, incluye medidas contra el trabajo infantil:

- Derecho a la protección contra la explotación laboral (art. 34)
- Prohíbe el trabajo de personas menores de 14 años (art. 40).
- Establece al Ministerio de Trabajo a cargo de las políticas y la inspección del trabajo adolescente permitido (Art. 35 y 42).
- Establece el derecho a la educación (Art. 45) y la educación básica obligatoria (Art. 42).

## — ¿Cuál es la normativa que prohíbe el trabajo infantil y sus peores formas?

La República Dominicana ha ratificado diversos convenios de la OIT que regulan la problemática, los dos fundamentales son:

### Convenio No. 138 de la OIT Sobre edad mínima de admisión al empleo:

- Prohíbe el trabajo infantil, define el trabajo peligroso y establece que la edad para iniciar a trabajar no debe ser menor a la de finalizar la educación obligatoria.



### Convenio No. 182 de la OIT Sobre las peores formas de trabajo infantil:

- Detalla las modalidades de trabajo infantil que deben ser erradicadas con urgencia.



**El Código de Trabajo de la República Dominicana o Ley 16-92 establece:** los niños y las niñas “no pueden ser empleados en servicios que no sean apropiados para su edad, estado o condición o que les impida recibir la formación escolar obligatoria” (Principio XI).

## — ¿Cuál es la edad mínima para que un/a niño, niña o adolescente empiece a trabajar?

- La edad mínima en la República Dominicana para iniciar a trabajar es de 14 años.

## — ¿Existen casos en los que la ley permita trabajar a una persona menor de 14 años?

- El Código de Trabajo establece algunas excepciones que permiten, por medio de permisos individuales del Ministerio de Trabajo, que una persona menor de 14 años trabaje en espectáculos públicos, radio, televisión o películas cinematográficas como actores o figurantes en beneficio del arte, de la ciencia o de la enseñanza.
- Otra excepción son las tareas realizadas por niñas, niños y adolescentes menores de 14 años en trabajos ligeros de recolección en el campo. El Ministerio de Trabajo define como ligero aquellos trabajos que impliquen un mínimo esfuerzo.

**¿Sabías que la violación a las disposiciones del Código de Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo se considera una falta muy grave por parte del empleador?**

Artículo 720 de la Ley 16-92

## — ¿Qué es el trabajo adolescente legal o permitido?

- Es el trabajo realizado por adolescentes con la edad legal para trabajar (entre los 14 y 16 años), que no sea considerado peligroso ni perjudique su asistencia a clases o su participación en programas de formación profesional.

**El o la adolescente que haya cumplido 16 años, puede realizar contratos de trabajo libremente sin la autorización de sus padres o de las autoridades**

## — ¿Cuáles son las condiciones para el trabajo adolescente legal?

- La actividad laboral no debe ser realizada en lugares peligrosos e insalubres, donde haya riesgo para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- No debe ser un trabajo prohibido en la legislación para personas menores de 18 años.
- No debe ser una actividad en horarios nocturnos.
- No debe ser responsable de la seguridad de otras personas.
- Establece un tope de 6 horas diarias para las jornadas de trabajo.
- Establece la obligatoriedad al empleador de garantizar que el trabajo no impida la instrucción escolar.
- No se pueden emplear menores de 16 años en negocios ambulantes sin autorización previa del Ministerio de Trabajo.

**El trabajo doméstico es uno de los trabajos peligrosos, por lo que ninguna persona menor de 18 años debe ser empleada en este.**



- Los menores de 16 años no pueden trabajar en la distribución o entrega de mercancías o mensajes, ni en expendio al detalle de bebidas alcohólicas.
- Deben tener los mismos derechos y garantías laborales que las personas adultas: seguro médico y de riesgos laborales, salario establecido por ley, vacaciones, regalía, pago de prestaciones laborales y despido con justa causa, entre otros.

(Artículos del 244 al 254 del Código de Trabajo)

## — ¿Cuáles son las Resoluciones del Ministerio del Trabajo relativas al trabajo infantil?

- No 09-93 sobre trabajo nocturno de los menores de edad.
- No 29-93 define cuáles son los trabajos ligeros de recolección en el campo.
- No 30-93 sobre el trabajo de menores que no han cumplido 14 años, en beneficio del arte, la ciencia o la enseñanza.
- No 31-93 sobre trabajo nocturno de los menores de edad en conciertos o espectáculos teatrales.
- No 52-2004 sobre trabajos peligrosos e insalubres para personas menores de 18 años.
- No. 37-2005 crea los Comités Provinciales y Municipales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.



## IV. Acciones que puedes hacer para prevenir y eliminar el trabajo infantil

### — ¿Cómo puedes ayudar a prevenir y eliminar el trabajo infantil?

El trabajo infantil es una agresión a los derechos de los niños, y constituye un problema amplio y urgente en nuestro país y el mundo. Como el trabajo infantil está tan generalizado y es una realidad tan compleja, necesitamos actuar ahora mismo, pero de manera conjunta y organizada, el gobierno, las empresas y empleadores, los sindicatos de trabajadores, las instituciones de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la escuela, sus docentes, madres y padres de familia, integrantes de las comunidades y, también, nuestras niñas, niños y adolescentes. Debemos accionar, no solamente hablar, a lo largo y ancho del país para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.



Algunas sugerencias de lo que puedes hacer en tu institución, familia, comunidad, empresa, negocio para actuar e involucrarse en la lucha contra el trabajo infantil:<sup>4</sup>

#### • **INFÓRMATE**

Lo primero que puede hacer es **SER CONCIENTE** de la situación del trabajo infantil en el país y tu comunidad, e informarte de los abusos e injusticias que representa. Esto te concierne más de lo que imaginas. De este modo podrás informar correctamente a otras personas.

#### • **INVITA A OTRAS PERSONAS**

Para que participen en las luchas contra este problema social. En su territorio, entre en contacto con jóvenes de otras escuelas y grupos comunitarios que podrían colaborar en sus actuaciones contra el trabajo infantil.

#### • **SENSIBILIZA A OTRAS Y OTROS**

Apóyese en este mismo Cuadernillo para llevar este tema a otras personas de su entorno familiar, laboral, comunitario e institucional.

#### • **DESPIERTA CONCIENCIAS**

Puede organizar actividades con conocidos, sean colegas, familias, vecinos, para despertar las conciencias sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil. Podrían ser a través de charlas, diálogos, obra de teatro, concierto, artículo en periódicos o revistas. ¿Qué ideas se le ocurren para despertar las conciencias al trabajo infantil?

#### • **CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL**

Involucra a toda tu institución, familia, empresa o negocio, asociación y comunidad en los preparativos del Día mundial contra el trabajo infantil que se celebra el 12 de junio de cada año. Busca llamar la atención pública para promover la eliminación del trabajo infantil en todos los sectores productivos y en el trabajo doméstico.

#### • **CREA Y PARTICIPA EN REDES Y PLATAFORMAS**

Infórmate y participa en los espacios y plataforma donde intervienen distintas instituciones y actores sociolaborales para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Organizar y compartir acciones multiplica los resultados. Las principales son:

<sup>4</sup> Adaptado de la OIT (2 de febrero del 2022).



## — ¿Cuáles son los mecanismos de lucha y organización en los que puedes participar?

Existen tres mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para organizar en el país la lucha para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil: una estructura nacional y dos estructuras locales. En el nivel nacional funciona el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDN) y en el nivel local funcionan los Comités Directivos Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDL) y las Células o Comités de Vigilancia (CV).

**El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDN)** fue creado por decreto presidencial en el 1997 con la misión de coordinar en el nivel nacional las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento y la calidad de las políticas públicas sobre el trabajo infantil y sus peores formas y los derechos de la persona adolescente trabajadora. Sus funciones principales son:



- Generar un diagnóstico de la realidad del trabajo infantil en el país.
- Definir políticas para atacar la problemática.
- Ejecutar proyectos concretos contra el trabajo infantil.
- Promover la articulación con los actores sociales de los sistemas de infancia y el mundo del trabajo.

**Comités Directivos Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDL):** son espacios integrados por las representaciones del nivel provincial y municipal de las instituciones y organizaciones que conforman el CDN y, en consecuencia, coordinan en el territorio la aplicación de las funciones del CDN. Funcionan en las Provincias donde se ha establecido una Oficina Local del Ministerio de Trabajo.

**Comités o Células de Vigilancia:** Son organismos de veeduría y seguimiento a las situaciones de trabajo infantil que funcionan en los Municipios, Distritos Municipales y comunidades donde, por su vulnerabilidad ameritan intervención urgente para prevenir, denunciar, sensibilizar y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas. Los Ayuntamientos juegan un papel muy importante para la formación de las CV, y son quienes la convocan cuando no hay Oficina del Ministerio de Trabajo.

**Instituciones que conforman el CDN:** Ministerio de Trabajo, quien lo preside, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio Deportes, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de la Juventud, Ministerio de la Mujer, Pastoral Juvenil, Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), Liga Municipal Dominicana, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Coalición de ONG por la Infancia, Muchachas y Muchachos con Don Bosco, Banca Solidaria, Progresando con Solidaridad (PROSOLI), Dirección General de Migración, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la República, Ayuntamiento del Distrito Nacional, entre otras entidades relevantes. El Comité tendrá como asesores permanentes a un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

## — ¿Cuáles son otros espacios de articulación para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil?

- Directorios Municipales del CONANI
- Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (JLPRD)
- Asociaciones de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la escuela (APMAE).
- Escuela de Familia de Supérate.



### PASO 4 COMPROMETER PARA CAMBIAR

Hemos llegado lejos, pero te hago una pregunta ¿Cómo implementarás en tu vida cotidiana los conocimientos sobre el trabajo infantil que se han construido en este primer Encuentro DAR-CE?

Te animamos a comprometerte con acciones específicas para prevenir y erradicar el trabajo infantil en tus espacios habituales como el trabajo, tu comunidad y tu familia. Un reto de este encuentro es no volver a nuestra realidad solamente con buenas intenciones y grandes deseos de cambios, sino con tareas concretas, fechas y medios de realización.

En ese tiempo te invito a pensar en un compromiso personal para cambiar situaciones concretas de tu vida que mantienen o favorecen el trabajo infantil.

¿Cuál es la situación que favorece el trabajo infantil en mi vida? (Por favor escribir aquí):

---

¿Qué puedo hacer para cambiar esa situación? (Por favor escribir aquí):

---

Escribir al menos 1 acción para el cambio que sea realizable dentro de su vida cotidiana ya sea en el ámbito familiar, trabajo, empresa, negocio u otro.

## VI. Bibliografía

- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), OIT y UNICEF (2011). *Dinámica del trabajo infantil en la República Dominicana. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2009-2010*. Encontrado en: <https://bit.ly/35aWPRP>
- ONE y UNICEF, 2016. *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples - Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2014, Informe Final*. Encontrado en <https://bit.ly/3Mz5UUR>
- Organización Internacional de Trabajo (OIT) y Prosoli. (2015). *Manual de capacitación para el personal del Programa Progresando con Solidaridad: Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas*. Encontrado en: OIT: <https://bit.ly/2PiqSOW>
- OIT y UNICEF (2021). *Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020 y el camino a seguir*. Encontrado en: <https://bit.ly/3FY4JMI>
- OIT (2 de febrero del 2022). *Pasar a la acción y recursos útiles*. <https://bit.ly/3ti3WAT>
- OIT (s/f). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Recuperado el 3 de noviembre de 2021 de <https://cutt.ly/eSMoqBg>